

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cinco de mayo de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de escuchar el informe de la Comisión de Deporte de este Concejo Municipal, quienes expresan que han gestionado la donación de Uniformes Deportivos para las escuelitas de futbol Municipal de las diferentes Comunidades de nuestro Municipio, pero en el caso de la Caja de Crédito de Nueva Concepción expresaron la necesidad de instalar una Valla Publicitara dentro del Municipio, por lo que solicitan el permiso para la Instalación y no se les aplique el cobro de la Licencia respectiva más la cuota de dos meses posteriores a su instalación, comprometiéndose al pago de la cuota mensual a partir del tercer mes de instalada, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de establecer lazos de cooperación entre ambas instituciones en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar los acuerdos previos con la Caja de Credito de Nueva Concepción, donde dicha Caja se compromete a entregar treinta y cinco

uniformes deportivos a las Escuelitas de futbol Municipal y la Municipalidad otorga el permiso de Instalación de una Valla Publicitaria dentro del Municipio previa inspección en coordinación con el encargado de Catastro Municipal para establecer el lugar donde es factible su instalación; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad Tributaria Municipal para que no se cobre la licencia por instalación de la Valla Publicitaria así como el cobro de los dos meses posteriores a su instalación; realizando los cobros de la cuota mensual a partir del tercer mes de estar instalada, tomando en cuenta que dicha instalación se realizará en este año dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 07600 No. 07724; No. 08041; No. 08074; No. 08410; No. 08778; No. 08958; No. 09013 y No. 07856; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de la Estación de Servicios Texaco Aldeítas; por la cantidad total de OCHOCIENTOS DIECISIETE 40/100 DÓLARES (\$817.40), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para motoniveladora y camiones de volteo propiedad de la Municipalidad utilizados en el mantenimiento de calles rurales dentro del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 07616; No. 07601; No. 07815; No. 07861; No. 07913; No. 07941; No. 08116; 08148; 08337; 08529; 08633; 08644; 08645; No. 08757; No. 08862; No. 09053; No. 09046; No. 09133; No.09175 y No. 09236; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de la Estación de Servicios Texaco Aldeítas; por la cantidad total de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 79/100 DÓLARES (\$683.79), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad durante el mes de abril de dos mil diecisiete, utilizados en la prestación de servicios a la población; erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 08524; No.

08715; No. 08793; No. 08854; No. 08992; No. 09221; No. 07850 y No. 07995; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de la Estación de Servicios Texaco Aldeítas; por la cantidad total de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 49/100 DÓLARES (\$634.49), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para los camiones propiedad de la Municipalidad durante el mes de abril de dos mil diecisiete, utilizados en la prestación de servicios a la población en la recolección de basura; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 08951 y No. 08747; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de la Estación de Servicios Texaco Aldeítas; por la cantidad total de TREINTA Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$35.80), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para la concretera utilizada en la ejecución del Proyecto: Concreteado Calle a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango; erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0147 de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Inverconsa, S. A. de C. V (Construcciones de obras de ingeniería Civil), por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00), por la prestación de servicios profesionales en la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Calle de acceso de Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en firma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0336 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Edyana, S. A. de C. V, por la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,059.00), por la prestación de servicios en el suministro de Tóner y cartuchos de tinta para diferentes impresores de las áreas administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 01113566 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Centro de Servicio Doño S. A. de C. V, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$528.00), por la compra e instalación de cuatro llantas para el pickup Toyota color blanco propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 3 del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de agua potable en Cantón Carrizal e instalación de medidores, por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$960.00), pago correspondiente a los jornales en el periodo comprendido del veinticuatro de abril al seis de mayo de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de realizar el mantenimiento de reparación del sistema SAFIEM de la Municipalidad con el objetivo de prestar buen servicio a la población en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancela a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), por la prestación de servicios profesionales en el mantenimiento y configuración del Sistema SAFIEM utilizado en la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que en este mes de abril se vencieron las fianzas y con el objetivo de seguir dándole cumplimiento a la Ley que establece que los empleados que manejan fondos deben presentar fianza a favor de la Municipalidad y tomando en cuenta que ya se tiene con Seguros Futuro, A. C. de R. L, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la Renovación de las fianzas a favor de la Municipalidad de los empleados que desempeñan los cargos siguientes: a) **Tesorero Municipal**, por la cantidad de DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES

(\$16,000.00), b) **Encargado del Fondo Circulante**, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), c) **Recolector de Impuestos**, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) por el periodo de un año comprendido del uno de mayo de dos mil diecisiete al uno de mayo de dos mil dieciocho. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a la Aseguradora la prima o cuotas respectivas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que el Centro Escolar de Cantón San José y Aposentos celebraran el día de las madres el día viernes doce, por lo que han solicitado se les patrocina un artista que les cante a todas las madres que asistan a ambos eventos, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones y contrate a la artista Ada Isabel Navas Martínez, (Rancherita Norteña) para que amenice dichos eventos el día viernes doce de mayo corriente, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previa autorización de la realización del Torneo Municipal de futbol rápido masculino y femenino, así como la premiación respectiva y teniendo a la vista los recibos respectivos sobre la premiación realizada el veinticinco de abril recién pasado, en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de José Luis Flores Candelario; la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), en concepto de reintegro por haber entregado los premios en el tornero antes mencionado realizado entre el veintiuno de febrero al veinticinco de abril de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promisión al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Leía y analizada la solicitud de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, presentada por la Comunidad de Cantón Aposentos, quienes expresan que el próximo veinticuatro de mayo estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a María Auxiliadora, por lo que solicitan el apoyo para realizar

dicha celebración, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a las comunidades en la celebración de sus tradiciones, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la adquisición de doscientos refrigerios; seis docenas de cohetes y la compra de flores por ciento cincuenta dólares (\$150.00); Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele de la cuenta del Proyecto: Sexto festival rural, social y cultural del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que como ya es una tradición en el mes de mayo realizar la celebración en honor a las madres del Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración en honor a las madres de nuestro Municipio, de la siguiente manera a) Sábado veintisiete de mayo corriente, en la Zona baja y como punto de concentración en el predio de la Casa Comunal en Cantón El Coyolito, y b) Domingo veintiocho de mayo de los corriente, en la Zona Alta, realizándose en el parque Central de esta Ciudad; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional a que realice las gestiones para la contratación de lo siguiente: a) Artista ranchero para los días veintisiete y veintiocho de mayo corriente, a partir de las 09:00 am; b) Pasteles para ambos días con base a la asistencia de años anteriores; c) Refrigerio para ambos días tomando en cuenta la asistencia de años anteriores; d) Compra de materiales para la decoración de ambos eventos; e) Alquileres de mesas y sillas para ambos días; 3) Autorizar al Tesorero Municipal, a que realice los pagos respectivos de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- Luego de leer y analizar las diferentes solicitudes presentadas por los Centros Escolares y Asociaciones de Desarrollo Comunal, quienes solicitan el apoyo con pasteles o refrigerio para la celebración del día de las madres en sus diferentes lugares, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que año con año se ha apoyado en dichas celebraciones, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la compra de pasteles o entrega de

refrigerios con base a las solicitudes presentadas para la celebración del día de las madres durante el mes de mayo en los diferentes Centros Escolares o Comunidades, todo con base a la cantidad de madres que asisten en cada lugar; tomando en cuenta las entregas de años anteriores; 2) Adjudicar el suministro de pasteles a Grupo maná S. A. de C. V, previa solicitud del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura respectiva la cual será presentada al finalizar todos los eventos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe expresado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa sobre el caso de que en algunas familias se ha encontrado que tienen dos pajas de agua conectadas a la misma vivienda algunas legalizadas y en otros casos son conexiones ilegales, por lo tanto este Concejo con el objetivo de establecer igualdad de derechos para todos los usuarios en forma unánime ACUERDA: 1) Que a partir de esta fecha solamente se autorizará una conexión de paja de agua por familia es decir por vivienda, tanto en el área Urbana como área Rural; 2) Que toda conexión de agua potable que a partir de esta fecha se encuentre ilegal deberá ser suspendido inmediatamente el servicio y sellado dicha conexión, en los casos que en la vivienda no posean otra paja de agua estas podrán ser legalizadas previo el pago respectivo; 3) Se autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realice las gestiones necesarias en coordinación con el Fontanero Municipal y encargado de Catastro.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, que debido a la ejecución del Proyecto de Construcción de mercado Municipal, es necesario construir chalet provisionales y entregárselos a las vendedores y vendedoras permanentes que actualmente entran dentro del mercado existente; con el objetivo de brindarles un local donde ellas/os puedan seguir en sus labores para poder seguir llevando el sustento a sus familias, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la construcción de chalet provisionales solo para las ventas permanentes y entregárselos en calidad de préstamo

mientras dure la ejecución de dicho proyecto, donde los usuarios deben comprometerse al cuidado de los mismos ya que éstos serán retirados por la Municipalidad; 2) Autorizar gestionar ante Industrias la constancia el prestamos de chalet para todos los negocios de bebidas, siempre y cuando los vendedores acepten las condiciones y exigencias de la empresa para el uso de los mismos; 3) Autorizar la compra de los materiales necesarios para la construcción de los chalet provisionales de los vendedores de verduras, de comida, el molino y reparación de celulares.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0085 de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de UN MIL CIENTO 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), por la prestación de servicios profesionales en la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Concreteado de pasaje Uno en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien manifiesta es necesario cerrar la Cuenta a nombre del proyecto Servicio y mantenimiento de ambulancia, ya que no genera ningún movimiento, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para el cierre de la cuenta No. [REDACTED] a nombre del Proyecto: Servicio y mantenimiento de ambulancia, Tejutla, Chalatenango y realice el reintegro a la cuenta del FODES 75%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.